



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01186/2026

VISTO:

Resolución N°36 del 01 de marzo de 2025 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón. Lo dispuesto en Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N°4117 del 10 de diciembre de 2024. Ley N°21.634 Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y el decreto N°661/2024 aprueba reglamento de la ley N°19.886 y deja sin efecto el decreto supremo N°250/2004. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales. Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto Exento N°3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N°1250/2025 de adjudicación, se seleccionó al proveedor DIAGNOSALUD SPA., R.U.T: 77.786.070-4, para la prestación de "EXÁMENES DE LABORATORIO PARA SAN PEDRO DE ATACAMA", ID: 4999-10-LP25
2. Que, se aprueba por unanimidad la suscripción del contrato "EXÁMENES DE LABORATORIO PARA SAN PEDRO DE ATACAMA" según lo indicado en la causal del artículo 65 letra J) de la ley 18.695, con motivo a que el contrato supera las 500 UTM, ID: 4999-10-LP25 EXÁMENES DE LABORATORIO PARA SAN PEDRO DE ATACAMA, de acuerdo al Decreto Exento N°1216/2025.
3. Que, con fecha 08 de agosto del 2025, se suscribió el contrato respectivo, el cual no fue aprobado oportunamente por el acto administrativo correspondiente debido a un error de tramitación interna.
4. El informe N°19/2026, que menciona las circunstancias derivadas de dicha situación.
5. Que, los servicios han sido prestados efectivamente, siendo estos indispensables para la atención sanitaria de la comunidad.
6. Que, existen pagos ya efectuados y facturas devengadas que requieren soporte jurídico para su regularización contable, evitando así un perjuicio patrimonial al proveedor que actuó de buena fe.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°29/2026, emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el contrato de prestación de servicios de "EXAMENES DE LABORATORIO PARA SAN PEDRO DE ATACAMA", suscrito con fecha 08 de agosto del 2025, entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el proveedor DIAGNOSALUD SPA., R.U.T: 77.786.070-4.

2. RATIFIQUENSE y ténganse por válidamente efectuadas todas las prestaciones, gestiones administrativas y pagos realizados en el marco de dicha relación contractual hasta la fecha de total tramitación de este acto administrativo.

3. IMPÚTESE el gasto derivado del presente contrato a la cuenta presupuestaria N° 215-22-12-999-002-001, "COMPRA DE EXAMENES" del Presupuesto de Salud Municipal 2026.

4. PROCÉDASE por la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal a la publicación del presente acto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°1250/2025	Digital	Ver		
Contrato	Digital	Ver		
OC	Digital	Ver		
Decreto N°1216/2025	Digital	Ver		
Informe N°19/2026	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
INFORME CONTROL	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC/LTB

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAMILLE FLORES ARABIA apoyo adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
BARBARA TITICHOCA PUCA tesorera oficina finanzas desam
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22970740&hash=13385>